

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 858/18

### AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2018, aprobado Inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de marzo de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R, a que se hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plaza de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Mengamuñoz, 23 de marzo de 2018.

El Alcalde, *Alfonso Martín Martín*.